



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
53

Nº INF. TECNICO
58

TRAMITADA
27/02/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 552014227-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150115193

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes especiales
27/02/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **53** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CPLX24**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **58** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMSA MAQUINARIAS** la cantidad de **0,25** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
58	4300	26/02/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 552014227-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150115193

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMSA MAQUINARIAS

RUT EMPRESA: 76137538-5 N°: []

REGIÓN: II REGIÓN FONO: 75388892

COMUNA: ANTOFAGASTA CIUDAD: []

DOMICILIO: KM 1357 RUTA 5 NORTE SECTOR LA NEGRA EMAIL@ mgarcia@simsamaquinarías.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER D8T

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 21 PBT ▶ 61

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ RUTA 5 KILOMETRO 476 Destino ▶ KILOMETRO 493

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 17 Fecha Aprox. Viaje: 27/02/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 7 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CPLX24 SemiRemolque ▶ JH8214 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.2	12					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	22	32				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

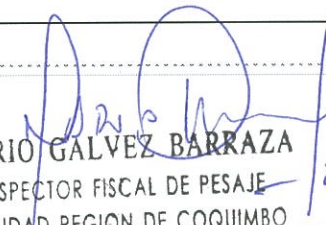
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR DIMENSIONES EN ESTACION DE PESAJE LA SERENA, KM. 477

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **27/02/2014** FECHA HASTA ▶ **27/02/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES


MARIO GALVEZ BARRAZA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO
 Firma jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura